



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

IESS-JC-PCF-2018-41726801/04

SEÑOR.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Mediante auto de archivo expedido el **04 de marzo del 2016, a las 08H38.-** que se adjunta, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. **41726801-2015-PCF** seguido contra **ECUATORIANA DE FILTROS, ECUAFILTROS S.A.,** con **RUC No. 0991421203001** y solidariamente contra su representante legal **KAYSER VILLACRESES ALEJANDRO XAVIER** con Cedula de identidad No. **0905458584** para que se **levante** la prohibición de transferencia de las acciones o participaciones de la compañía antes descrita.

La información deberá ser remitida a la calle Víctor Manuel Rendón No: 301 entre Pedro Carbo y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atte.

Abg. Pablo Cando Flores.
Secretario de Coactiva del IESS.



N° TRAMITE: 71925-0041-18 17/09/18 13.11
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción
EXP: 73489

SUPERINTENDENCIA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

20 SEP 2018

FIRMA

*renovar para actuar,
cambiar para servir*

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo al Abg. Pablo Cando Flores, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 entre Pedro Carbo y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico ab.pablocando@gmail.com.



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



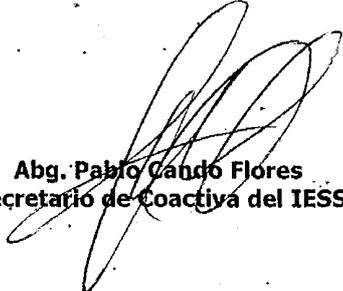
JUICIO No. 41726801-2015-PCF

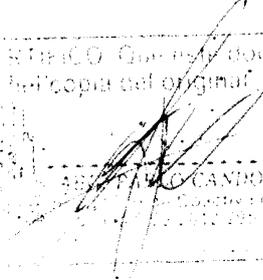
COACTIVADO: ECUATORIANA DE FILTROS, ECUAFILTROS S.A.

Guayaquil, 04 de marzo del 2016, a las 08H38.-

VISTOS: Avoco conocimientos en virtud de la acción de personal No. DNGTH-2015-1338, de fecha 12 de Octubre del 2015, dictado por el Director General del IESS, ratifico al Abg. Pablo Cando Flores, para que actúe como secretario en el presente proceso, Incorpórese también a los autos la liquidación del Título de Crédito No. **41726801**, mediante comprobante de pago No. 2242654; donde se certifica que **ECUATORIANA DE FILTROS, ECUAFILTROS S.A.**, con RUC No. **0991421203001** y solidariamente contra su representante legal **KAYSER VILLACRESES ALEJANDRO XAVIER** con Cedula de Identidad No. **0905458584**, cancelo la cantidad de **USD \$ 1957.19 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON 19/100)**; más el 1% de interés según la ~~Ley orgánica de Incentivos~~ para Asociaciones Público Privadas y La Inversión Extranjera, publicada en el Registro Oficial 652 el 18-12-2015.; Por concepto de Pago del Título de Crédito No. **41726801**.- En lo principal toda vez que se han cancelado las obligaciones patronales, materia del presente juicio coactivo; tal y como consta de autos se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares impuestas en el presente juicio coactivo; ofíciase sobre el particular a las Entidades notificadas, a fin de que se anulen sus efectos, esto es a las siguientes instituciones: Comisión de Tránsito del Ecuador, a fin de que procedan con el levantamiento a la prohibición de enajenar de todos los vehículos del coactivado. De igual manera, se ordena el levantamiento de la retención de los valores que se encuentran depositados a nombre de los coactivados **ECUATORIANA DE FILTROS, ECUAFILTROS S.A.**, con RUC No. **0991421203001** y solidariamente contra su representante legal **KAYSER VILLACRESES ALEJANDRO XAVIER** con Cedula de identidad No. **0905458584**, en alguna institución bancaria o financiera del país, hasta por el monto de **USD \$ 2380.26 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES CON 26/100)**, tal y como se lo ordeno en providencias de ley que antecede.- Por lo cual se ordenó oficiar a la Superintendencia de Bancos y Seguros para que proceda a notificar en el sentido indicado a las diversas instituciones bancarias y financieras del país.- Hecho lo anterior, archívese el presente juicio coactivo.- **NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**


Ing. Bernardina Yulhet Erazo Valverde
Jueza de Coactivas del IESS


Abg. Pablo Cando Flores
Secretario de Coactiva del IESS

CERTIFICO Que este documento es fotocopia del original.

PABLO CANDO FLORES
SECRETARIO DE COACTIVAS DEL IESS

**Renovar para actuar,
actuar para servir**

- Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo al Abg. Pablo Cando Flores, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 entre Pedro Carbo y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico ab.pablocando@gmail.com.